

EXP 2462

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato:

El objeto del contrato a licitar es el servicio de recogida, transporte y gestión de residuos procedentes de los parques verdes de proximidad (PVP) del municipio de Palma

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

La Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears, en consonancia con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, prevé la ropa usada, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y el aceite vegetal como residuos. Según dicha normativa, las administraciones, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de fomentar la preparación para la reutilización y, a los efectos de fomentar un reciclaje de alta calidad, tienen que promover la recogida separada de residuos en origen.

EMAYA S.A. es una sociedad mercantil de titularidad pública que tiene como objeto social la gestión directa de diversos servicios municipales en Palma, entre los que se incluyen la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, tales como la ropa usada y el calzado que proviene de aportaciones voluntarias de los ciudadanos y depositadas en los contenedores instalados a tal efecto.

A día de hoy, esta recogida se realiza de diferentes formas:

- La fracción textil se recoge en contenedores en vía pública en algunos de los 122 contenedores de recogida de residuos textiles repartidos por la ciudad
- El aceite vegetal se recoge en contenedores ubicados en Parques Verdes de Son Castelló, Sant Jordi o Llevant; en las plataformas de recogida selectiva móvil o en contenedores ubicados en Casals de barri, mercados municipales, etc. y en el camión del reciclaje.
- Pequeño electrodoméstico se recoge en los Parques verdes o en el camión del reciclaje

Para mejorar la eficiencia en la recogida selectiva de estas tres fracciones se quieren implantar 49 PVP distribuidos por la ciudad. La ubicación estratégica de los PVP busca facilitar el reciclaje de estas fracciones al reducir la distancia entre el punto de generación del residuo (los hogares) y el punto de recogida. A día de hoy, EMAYA no cuenta con suficientes efectivos para prestar este servicio por lo que se hace necesario licitarlo. A estos 49 PVP se le suman los 3 parques verdes 'fijos' de Son Castelló, Sant Jordi y Llevant.

A día de hoy, EMAYA no dispone de los medios indispensables para dicha recogida y tratamiento del residuo por lo que se hace necesario licitar la limpieza del PVP así como el vaciado, transporte y gestión de los residuos de estos puntos.

Carrer de Joan Maragall, 3. 07006 Palma, Illes Balears. www.emaya.es
EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. NIF: A-07000029
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499. Data: 30 Setembre 1974



Firmado por: MIGUEL PERELLO
Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA
Fecha: 16-06-2026 11:21:33

Firmado por: DUNIA VIVAS
Cargo: DIRECTORA DE AREA ECONOMICA FINANCIERA
Y ATENCION AL CLIENTE
Fecha: 16-06-2026 13:09:17

Firmado por: LORENZO FRANCISCO MOREY
Cargo: GERENTE
Fecha: 23-06-2026 14:08:37

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: Sí

Expediente anterior: Es un servicio nuevo. No hay expediente anterior

	EXPEDIENTE ANTERIOR	EXPEDIENTE NUEVO
PBL	-	79.578,00 €
DURACION CONTRATO PRINCIPAL	-	1
PRORROGAS	-	3
VEC	-	331.715,00 €
MODIFICACIONES PREVISTAS	-	0 %
IMPORTE DE ADJUDICACION	-	-
IMPORTE CONSUMIDO	-	-

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

La Disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, prevé en relación con los contratos reservados en la gestión de residuos que:

"1. De conformidad con la disposición adicional cuarta de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (...), y en relación con las obligaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y de muebles y enseres, los contratos de las administraciones públicas serán licitados y adjudicados de manera preferente a través de contratos reservados.

2. Para dar cumplimiento a dicha obligación, al menos el 50% del importe de adjudicación deberá ser objeto de contratación reservada a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social autorizados para el tratamiento de residuos. En caso contrario, la administración pública y el órgano de contratación deberán justificarlo debida y motivadamente en el expediente y podrá ser objeto de recurso especial o de los recursos establecidos en materia de contratación pública."

El servicio de recogida de puntos verdes de proximidad está sujeto a esta consideración de contrato reservado.

Esta licitación atiende un servicio de nueva implantación, y por lo tanto carece de expediente anterior. Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha dispuesto de la reciente licitación del expediente 2427 del servicio de recogida de residuo textil, donde se ha considerado los costes de personal, maquinaria, sensórica y otros gastos operativos necesarios para la prestación del servicio.

Por otro lado, se ha estimado las frecuencias previstas para prestación del servicio, con las operaciones de recogida bisemanales y limpiezas bimensuales de los puntos verdes de proximidad. Con estas premisas, y basándonos en los costes del convenio de Intervención Social, criterios de amortización de maquinaria habituales, los costes del servicio que ascienden a 11,97€ por servicio de recogida y 17,94€ por servicio de limpieza. Se estima un total de 4400 servicios anuales de retirada de puntos de verdes de proximidad, y un total de 1500 servicios de limpieza de estos.



Código de verificación : 0dcaae6443cb1ae1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0dcaae6443cb1ae1>

Firmado por: MIGUEL PERELLO
Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA
Fecha: 16-06-2026 11:21:33

Firmado por: DUNIA VIVAS
Cargo: DIRECTORA DE AREA ECONOMICA FINANCIERA
Y ATENCION AL CLIENTE
Fecha: 16-06-2026 13:09:17

Firmado por: LORENZO FRANCISCO MOREY
Cargo: GERENTE
Fecha: 23-06-2026 14:08:37

Recogida				COSTES Con Gastos Generales incl. 13%
Personal (convenio de intervención social)	Rev (4%)	Unidades	Subtotal	
Conductor	18.672 €	1	18.672 €	
Ayudante Conductor	18.246 €	1	18.246 €	
Conductor (vacaciones + bajas) 3 meses	4.668 €	1	4.668 €	
Vehiculos y maquinaria				
Furgoneta	3.800 €	1	3.800 €	
Báscula	600 €	1	600 €	
Gastos	6.000 €	1	6.000 €	
Sensórica				
Sensórica 57 uds (mantenimiento (40 +10 eur))	2.964 €	1	2.964 €	
Subtotal			54.950 €	
Numero recogidas año (6*3,5*247)			5.187,00	
€/Cont recogida			10,59 €	
			11,97 €	

Limpieza			
Personal (convenio de intervención social)	Rev (4%)	Unidades	Subtotal
Conductor	18.672 €	1	18.672 €
Ayudante Conductor	18.246 €	1	18.246 €
Conductor (vacaciones + bajas) 3 meses	4.668 €	1	4.668 €
Vehiculos y maquinaria			
Furgoneta	3.800 €	1	3.800 €
Equipo de Presión	600 €	1	600 €
Gastos	6.000 €	0	0 €
Productos limpieza	5.000 €	1	5.000 €
	Subtotal		50.986 €
	Numero limpiezas año (6,5*2*247)		3.211,00
	€/Cont limpieza		15,88 €
			17,94 €

	Servicios anuales previstos (uds)	Precio máximo unitario	TOTAL
Recogidas de PVPs	4.400	11,97€ /ud	52.668 €
Limpieza de PVPs	1.500	17,94 €/ud	26.910 €
		TOTAL	79.578 €

Considerando que el servicio se dimensiona en base a unas estimaciones de prestación de arranque de servicio se considera necesario definir la duración del contrato a un año, con la posibilidad de disponer de tres prorrogas potestativas a EMAYA que permitan consolidar el servicio. Por este motivo, se considera necesario, plantear una proyección del coste por servicio de manera anual, para lo que se dispone de la estimación del IAPC (Índice Armonizado de Precios al consumo) publicado en marzo 2026 por el Banco de España, que determina un IAPC de 2,7%, 3%, y 2,5% para los próximos años.

Firmado por: MIGUEL PERELLO
Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA
Fecha: 16-06-2026 11:21:33

Firmado por: DUNIA VIVAS
Cargo: DIRECTORA DE AREA ECONOMICA FINANCIERA
Y ATENCION AL CLIENTE
Fecha: 16-06-2026 13:09:17

Firmado por: LORENZO FRANCISCO MOREY
Cargo: GERENTE
Fecha: 23-06-2026 14:08:37



Código de verificación : 0dcaae6443cb1ae1

	Primer año	Primera Prórroga + 2,7%	Segunda Prórroga + 3%	Tercera Prórroga + 2,5%
Valor Contrato	79.578,00 €	81.706,00 €	84.159,00 €	86.272,00 €

4. **Importe aproximado del VEC:** 331.715,00 IVA Excluido.

5. **Naturaleza económica del contrato:**

☒ **Gasto**
☐ **Inversión** % Inversión: %
Código de inversión:

6. **Financiación:**

☒ Propia % Financiación: 100 %
☐ Canon % Financiación: %
☐ FEDER % Financiación: %
☐ NEXTGEN % Financiación: %
☐ Otros % Financiación: %

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2462/2026** para la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS PARQUES VERDES DE PROXIMIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMA** para la contratación de con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.